

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CÁDIZ, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA FORMAR PARTE DE LAS LISTAS PROVINCIALES DE PERSONAL ASPIRANTE PARA LA COBERTURA DE POSIBLES VACANTES O SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA EN ENSEÑANZA SECUNDARIA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Advertido errores materiales, aritméticos o de hecho en la Resolución arriba citada y en aplicación de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

PRIMERO.- RECTIFICAR los errores materiales, aritméticos o de hecho detectados en la Resolución de 11 de Noviembre de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, por la que se hace pública la relación definitiva de personal admitido y excluido para formar parte de las listas provinciales de personal aspirante para la cobertura de posibles vacantes o sustituciones del profesorado de religión católica en enseñanza secundaria en la provincia de Cádiz.

SEGUNDO.- Publicar el listado de la relación definitiva de personal admitido y excluido para formar parte de las listas provinciales de personal aspirante para la cobertura de posibles vacantes o sustituciones del profesorado de religión católica en enseñanza secundaria en la diócesis de Cádiz.

TERCERO.- La presente Corrección de errores se publicará en el portal web de esta Delegación Territorial.

CUARTO.- Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE
UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
María Isabel Paredes Serrano



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	15/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV8EFQHN2DBD6PZUTRCZLGLR9N	PÁG. 1/1	